



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO  
DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 334-2018**

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, en calidad de delegada del Alcalde mediante Decreto 454 de 18 de mayo de 2016, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 440 del 13 de julio de 2017 – Manual de Contratación, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira ordenó la apertura y adopción de los pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada No. 334-2018 mediante Resolución No. 11844 del 12 de diciembre de 2018 y cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2019”**.
2. Que el día doce (12) de diciembre de 2018, se publicaron los Pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada No. 334-2018.
3. Que el día veinte (20) de diciembre de 2018, se efectuó de Cierre del Proceso, presentando propuesta Equidad Seguros de Vida O. C. quedando como oferente único.
4. Que le día veintiséis (26) de diciembre de 2018 se presentó informe de comité evaluador donde se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes enunciados en el pliego de condiciones y se colige que el proponente Equidad Seguros de Vida O. C., **NO CUMPLE** con lo previsto en el Numeral B, relacionado a la Capacidad Financiera, ya que de acuerdo al RUP reporta un Índice de Liquidez: 0.57, cuando en los pliegos definitivos se estableció una capacidad financiera Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.40. Factor financiero requerido por parte del Municipio para medir fortaleza financiera del interesado.
5. Que se publicó de conformidad al cronograma, el informe del comité evaluador entre los días 02 al 09 de enero de 2019 sin que se hubiese presentado observaciones al informe.
6. Que se debe declarar desierto el proceso por el no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1 **RECHAZO DE LA PROPUESTA** referida en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada No. 334-2018, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES**



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.                       
                     DE                     

11 4 ENE 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 334-2018**

**ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2019”.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto procede el recurso de reposición al vencimiento del término de publicación en concordancia con lo previsto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 Código de lo Contencioso Administrativo y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*DORA PATRICIA OSPINA PARRA*  
**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Delegada del Alcalde de Pereira

Directora Operativa de Asuntos Legales: *OR*

Revisión Jurídica: *Diana Marleny Ortiz Montoya*  
Proyectó : DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA  
Directora Operativa de Gestión Jurídica

